



PLENARIO

Centésima quincuagésima segunda sesión (13/2010) Jueves 22 de abril de 2010.

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Actas N° 148 de fecha 25 de marzo de 2010.

- 1.- Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Facultades. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.
- 2.- Financiamiento del Proyecto de Infraestructura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Invitados el señor Luis Núñez Vergara, Decano de la Facultad señalada y el señor Luis Ayala Riquelme, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.
- 3.- Proyecto de Reglamento de Magíster y Doctorados. Comisión de Docencia.
- 4.- Otros Asuntos.

En la Biblioteca del Edificio denominado Tecno Aula ubicado en la Facultad de Economía y Negocios, a veintidós días del mes de abril de 2010, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, bajo la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima quincuagésima segunda sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|---|
| 1. D ^a . Cecilia Albala Brevis | 2. D ^a . Leonor Armanet Bernales |
| 3. D. Rodrigo Baño Ahumada | 4. D. Giorgio Boccardo Bosoni |
| 5. D. Pedro Cattán Ayala | 6. D ^a . Paulina Cecchi Bernales |
| 7. D. Tomás Cooper Cortés | 8. D. Patricio Cordero Simunovic |
| 9. D ^a . Yasmir Fariña Morales | 10. D ^a . María Isabel Flisfisch Fernández |
| 11. D ^a . Sofía Letelier Parga | 12. D. Miguel Llanos Silva |
| 13. D. Enrique Manzur Mobarec | 14. D. Jorge Mpodozis Marín |
| 15. D. Pedro Munita Méndez | 16. D. Alfredo Olivares Espinoza |
| 17. D. Miguel Orellana Benado | 18. D. Mathieu Pedemonte Lavis |
| 19. D. José Miguel Piquer Gardner | 20. D. Javier Puente Piccardo |
| 21. D ^a . Gloria Riquelme Pino | 22. D. Iván Saavedra Saavedra |
| 23. D. Julio Sarmiento Machado | 24. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 25. D. Tito Ureta Aravena | 26. D. Paulino Varas Alfonso |
| 27. D ^a . Natalia Vargas Palacios | 28. D. Ennio Vivaldi Vejar |
| 29. D. Hiram Vivanco Torres | |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores: Caldentey, Huneus, Jiménez, Oyarzún, Pérez y Sinclair.

- Cuenta:

El señor Vicepresidente informa sobre una reunión con los integrantes de la Mesa del Senado, que contó con la asistencia de los señores Baño, Orellana y Vivaldi, como integrantes de la Comisión encargada de elaborar un documento que resuma la labor del Senado en el período 2006-2010.

Informa que la fecha del Foro con los candidatos a la Rectoría, que organiza el Senado Universitario, fue fijada para el martes 4 de mayo de 2010, a las 12.30 horas, en el Salón Price de la Facultad de Economía y Negocios, y que este Foro será transmitido a toda la comunidad universitaria por la red interna. Informa que se envió un correo masivo para invitar a la comunidad universitaria a participar en este Foro y para que hagan preguntas a los candidatos. El señor Vivanco invita a los señores Senadores a enviar a la Mesa las preguntas para los candidatos.

- Acta

El señor Vivanco somete a consideración el acta N° 148, de fecha 25 de marzo de 2010, la que se aprueba sin observaciones.

Puntos de la tabla.

1.- Propuesta de modificaciones al Reglamento General de Facultades. Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El señor Baño, presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, señala que los integrantes de la Comisión se reunieron para tratar las propuestas de modificaciones al Reglamento General de Facultades y que revisaron las propuestas que hicieron llegar la señora Armanet y el señor Cattán.

Expone que la comisión propone las siguientes modificaciones, las que de aprobarse, deberían introducirse como un artículo único en el Reglamento aprobado mediante el Decreto Exento N° 906 del año 2009:

1.- Sustitúyase el artículo 12° por el siguiente: *“Artículo 12.- El número de consejeros académicos de libre elección deberá ser igual a la mitad del número de consejeros integrantes por derecho propio señalados en el inciso primero del artículo precedente. Si el resultado de dicho cálculo no fuere un número entero, el número de consejeros de libre elección corresponderá al entero inmediatamente superior. Sin perjuicio de lo anterior, habrá siempre un mínimo de cinco consejeros de libre elección.”*

2 .- Reemplácese el inciso segundo del artículo 30 por el siguiente: *“Integrarán también este Consejo representantes de los estudiantes de la Escuela en el número establecido por el Consejo de Facultad, de forma que representen no menos de un cuarto ni más de la mitad del total de integrantes académicos señalados en el inciso anterior. Estos representantes de los estudiantes serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas.”*

Respecto a la propuesta, intervienen la señora Letelier y los señores Orellana y Molina, quienes se refieren al contenido de la propuesta de la Comisión, tanto respecto al artículo 12 como al artículo 30. Respecto al primer contenido, en relación con la cantidad mínima de consejeros que se señala en la propuesta, solicitan incluir en la propuesta de modificación el máximo de consejeros. En cuanto al segundo contenido, referido al mínimo y máximo de estudiantes que integren el Consejo, solicitan que se incorpore en la norma una forma de definir el número de consejeros estudiantes y proponen que debe determinarse aproximando al entero superior, si el número resultante del cálculo de integrantes no es un número entero.

Considerando esa propuesta y la opinión de la Comisión, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a sustituir en el Reglamento General de Facultades, aprobado mediante el Decreto N° 906 de 2009, el siguiente nuevo artículo 12:

“Artículo 12.- El número de consejeros académicos de libre elección deberá ser igual a la mitad del número de consejeros integrantes por derecho propio señalados en el inciso primero del artículo precedente. Si el resultado de dicho cálculo no fuere un número entero, el número de consejeros de libre elección corresponderá al entero inmediatamente superior. Sin perjuicio de lo anterior, habrá siempre un mínimo de cinco consejeros de libre elección y un máximo de doce.”

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veinticuatro Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; un Senador se pronuncia a favor de la alternativa B y no se contabilizan abstenciones.

Se acuerda

1.- Sustitúyase el artículo 12° por el siguiente: “Artículo 12.- El número de consejeros académicos de libre elección deberá ser igual a la mitad del número de consejeros integrantes por derecho propio señalados en el inciso primero del artículo precedente. Si el resultado de dicho cálculo no fuere un número entero, el número de consejeros de libre elección corresponderá al entero inmediatamente superior. Sin perjuicio de lo anterior, habrá siempre un mínimo de cinco consejeros de libre elección y un máximo de doce.”

Considerando esa propuesta y la opinión de la Comisión, el señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas respecto a reemplazar en el Reglamento General de Facultades, aprobado mediante el Decreto N° 906 de 2009, la siguiente modificación para el artículo 30:

Reemplácese el inciso segundo del artículo 30 por el siguiente: “Integrarán también este Consejo representantes de los estudiantes de la Escuela en el número establecido por el Consejo de Facultad, de forma que representen no menos de un cuarto ni más de la mitad del total de integrantes académicos señalados en el inciso anterior. Si el resultado de del cálculo para determinar el mínimo o máximo de consejeros estudiantiles no fuere un número entero, se empleará el entero inmediatamente superior. Estos representantes de los estudiantes serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas.”

A: Aprobar la propuesta de la Comisión.

B: Rechazar la propuesta de la Comisión.

Efectuada la votación, veintitrés Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; un Senador se pronuncia a favor de la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda

Reemplácese el inciso segundo del artículo 30 por el siguiente: “Integrarán también este Consejo representantes de los estudiantes de la Escuela en el número establecido por el Consejo de Facultad, de forma que representen no menos de un cuarto ni más de la mitad del total de integrantes académicos señalados en el inciso anterior. Si el resultado de del cálculo para determinar el mínimo o máximo de consejeros estudiantiles no fuere un número entero, se empleará el entero inmediatamente superior. Estos representantes de los estudiantes serán elegidos por sus pares conforme al Reglamento General de Elecciones y Consultas.”

Se acuerda enviar a trámite los acuerdos de estas modificaciones con el siguiente encabezado:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Decreto Universitario N°906, de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades”.

Punto N° 2 de la Tabla.

2.- Financiamiento del Proyecto de Infraestructura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Invitados el señor Luis Núñez Vergara, Decano de la Facultad señalada y el señor Luis Ayala Riquelme, Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional.

El señor Vivanco hace referencia al proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, indicando que se ha invitado a esta plenaria al señor Luis Núñez Vergara, Decano de esa Facultad y al señor Luis Ayala Riquelme, Vicerrector de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional.

El señor Núñez, expone la situación actual de la Facultad en los aspectos académicos y de infraestructura y destaca la dispersión geográfica en que se ubican las distintas sedes de la Facultad lo que dificulta en forma notoria el funcionamiento académico y de gestión. Su exposición la realiza mediante una presentación en power point, que se adjunta y que se entiende forma parte de esta acta. En general, el contenido es el siguiente:

Proyecto de Concentración Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Nuevo Edificio Sede Olivos

- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL AÑO 2007 QUE AUTORIZÓ EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
- Antecedentes :
- Por acuerdo N° 31, de fecha 14 de agosto de 2007, el Consejo Universitario aprobó el desarrollo y ejecución del proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la Sede Olivos:
- Costo estimado de construcción de 184.256 UF.
- Financiamiento del nuevo edificio sobre la base de:
- La venta del inmueble de Vicuña Mackenna N° 20, en la suma mínima de 100.000 UF.
- Autorizar destinar como fuente de financiamiento adicional desde el fondo de inversión en infraestructura y desarrollo académico, la diferencia por un valor máximo de 84.256 UF.
- Compromiso financiero de repago, a las tasas de intereses y a 15 años plazo, a esa fecha, de aproximadamente 8.960 UF anuales.
- Asumido con cargo a los recursos propios adicionales comprometidos por la Facultad en su informe sobre el desarrollo del proyecto, los cuales alcanzaban la suma esperada de 9.290 UF anuales.
- Destinar en forma exclusiva el producto de la venta de Vicuña Mackenna N° 20 al desarrollo y construcción del proyecto de concentración de la Facultad en la Sede Olivos.
- Aprobar y aceptar como fuente de financiamiento adicional para las 84.256 UF faltantes, la contraparte de ahorros y mayores ingresos comprometidos por la Facultad (anexo 1 informe de proyecto acuerdo N° 31).
- Cualquier diferencia que se produzca en los montos necesarios para el financiamiento de las obras debe ser asumido directamente con los recursos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y en ningún caso gravarán al Fondo General de la Universidad.

En cuanto a **los costos**, se refiere a las características generales del proyecto de construcción aprobado:

• Construcción nuevo edificio	4.256 m ²	127.698 UF
• Remodelación edificio aulas	1.784 m ²	12.488 UF
• Ampliación edificio aulas	460 m ²	10.120 UF
• Remodelación edificio Ceruti	644 m ²	5.152 UF
• Tratamiento espacios exteriores	3.800 m ²	7.600 UF
• Derechos – Honorarios Prof. Imprevistos - otros		21.198 UF
TOTAL ESTIMADO DESARROLLO DEL PROYECTO		184.256 UF

El proyecto excluía el costo de la construcción de estacionamientos subterráneos estimados en la suma de 33.750 UF.

Costo estimado con estacionamiento = 218.006 UF.

En cuanto a las **fuentes de financiamiento** aprobadas anteriormente, y señala lo siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

1. No vender el inmueble ubicado en Vicuña Mackenna N° 20, cuyo precio mínimo para el proyecto fue fijado en la suma de 100.000 UF.
2. Estructurar el financiamiento del proyecto de la Facultad sobre la base de una operación de leaseback.
3. Destinar solo la parte del terreno donde se construirá el nuevo edificio, a la operación de financiamiento del leaseback.
4. El Fondo General de la Universidad recibe:
 - Inmueble de Vicuña Mackenna N° 20
 - Los recursos por la venta de la porción de terreno donde se desarrolla el proyecto (en la Sede Olivos)
 - Y asume el pago correspondiente a la proporcionalidad de la operación de leaseback.

Estructuración Operación de Leaseback para el proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

El señor Decano comenta que en junio de 2009 se procedió a invitar, al conjunto de bancos para que efectuasen una **propuesta de financiamiento** bajo las siguientes condiciones generales (que a esta fecha se estimaban):

- Monto total de la operación de financiamiento: 278.468 UF
- Construcción nuevo edificio y remodelación: 163.058 UF
- Construcción estacionamientos : 33.750 UF
- Derechos – honorarios – imprevistos : 21.198 UF
- Compra terreno universitario : 60.462 UF
- (Este valor, corresponde al 90% del valor de tasación estimado. Valor comercial estimado en 67.180 UF).

Plazo de la operación de leaseback

- Período de pago de cuotas de arriendo: mensual en 180 cuotas a partir de la entrega oficial de las nuevas instalaciones terminadas.
- Cuota N° 181, opción de compra automática e irrenunciable para la Universidad de Chile.

Tasa de interés a cotizar

- Sobre la base de tasa efectiva reajutable en UF
- Con el objetivo de homologar las diferentes cotizaciones y de su tasa efectiva de interés, se solicita simular el valor de la cuota a pagar suponiendo que:
- Monto a financiar es de: 278.468 UF
- Inicio del pago del crédito: 1 de diciembre de 2010 y en 180 cuotas.
- Opción de compra: cuota n° 181.

Moneda de la operación: Unidades de Fomento UF.

Emplazamiento del nuevo edificio

- Ubicación: Santos Dumont N° 946
- Superficie total predio a enajenar: 6.718 m².
- Superficie a construir:
- Nuevo edificio: 4.256 m²
- Construcción-remodelación en edificio existente: 2.244 m²
- Estacionamientos: 3.750 m², bajo superficie.

Modalidad general de construcción y desarrollo de la obra de construcción.

- Contrato de construcción a suma alzada
- El mandante de la construcción será el Banco que financia la obra.

- Selección del contrato de construcción, mediante licitación por el Banco.
- La Universidad en conjunto con el Banco evalúan y seleccionan la empresa constructora que realizará la obra.
- Durante el período de construcción, la Universidad designa un ITO de la obra, sin perjuicio de la facultad del Banco de designar un ITO propio.
- El banco paga directamente todos los permisos, derechos y honorarios atinentes a la obra y al proyecto, así como los estados de pagos a la empresa constructora. La Universidad deberá aprobar todos y cada uno de estos pagos.

Estructuración Operación de Leaseback para el proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas: Bancos comerciales invitados a realizar propuestas y ofertas recibidas:

- Banco BCI Acepta ser mandante en construcción. TAB 180+1,2% anual
- Banco Desarrollo se excuso de participar
- Banco de Chile Acepta ser mandante en construcción. UF + 6,13% anual
- Banco Santander No acepta ser mandante. UF + 5,86% anual
- Banco Estado Acepta ser mandante en construcción. TAB 180+0,8% anual

Banco seleccionado: Banco Estado.

Empresas proponentes y ofertas recibidas para la construcción y desarrollo total del proyecto, según especificaciones y bases técnicas de construcción y arquitectura desarrollados por la empresa externa “FJL + Desarrollo Integral de Proyectos”, para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas:

1. Serinco	169.943,43 UF
2. INGEVEC	174.704,07 UF
3. DESCO	179.470,84 UF
4. Larraín Prieto	179.590,47 UF
5. SOCOVESA	181.802,71 UF
6. Francisco Javier Castro	182.969,51 UF
7. BROTEC ICAFAL	191.441,89 UF

Empresa seleccionada, según informe “Concurso de Precios Constructoras”, elaborado “Francisco Javier Leiva & Arquitectos Asociados” fue: INGEVEC con un valor de 174.704,07 UF.

Estructuración Operación de Leaseback para el proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas con Banco Estado.

1. La empresa seleccionada, INGEVEC, ha sido evaluada por Banco Estado, siendo aceptada como empresa constructora de la obra.
2. El valor de tasación del terreno donde se ubicará la obra (Santos Dumont 964 Rol 848 – 157 con 6.721 m²), fue tasado en MM\$ 1.025. (aproximadamente 48.800 UF). Valor máximo de compra/venta según oferta del operación del leaseback 90%, es decir, aproximadamente la suma de 43.920 UF:
3. El monto capital de la obra a financiar por el banco asciende a la suma de 174.704,07 UF.

Montos comprometidos en la operación de leaseback con Banco Estado

Ítem del proyecto	UF
Construcción - remodelación y estacionamientos	174.704,07
Venta terreno	43.920,00
Total proyecto a financiar	218.624,07
Con cargo a Facultad	74.704,07
Con cargo a Fondo General	143.920,00
Montos comprometidos en la operación de leaseback con Cargo a la Facultad de Cs. Químicas y Farmacéuticas:	
Construcción - remodelación y estacionamientos nuevo edificio	174.704,07
Aporte valorizado por recepción edificio Vicuña Mackenna N° 20	100.000,00
Total a financiar por Facultad a 15 años. (cuota anual aprox. 7.442UF)	74.704,07
Montos comprometidos en la operación de leaseback con Cargo al Fondo General de la Universidad:	
Ítem del proyecto	UF
Pago por recepción del edificio de Vicuña Mackenna N° 20	100.000,00
Pago recepción venta terreno para capital de trabajo F.G.	43.920,00
Total a financiar por Fondo General a 15 años. (cuota anual aprox. 14.338 UF)	143.920,00

Luego de la exposición del señor Núñez, el señor Vivanco ofrece la palabra al señor Luis Ayala, vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, quien ratifica y fundamenta los antecedentes proporcionados por el señor Decano, que han sido elaborados en conjunto con la Vicerrectoría, y que señala que el Senado se debe pronunciar sobre los siguientes aspectos:

- Autorizar el cambio en las fuentes de financiamiento del proyecto según lo indicado y sobre la base de la realización de una operación de leaseback.
- Revocar la autorización de venta de la propiedad de Vicuña Mackenna N° 20.
- Autorizar la operación de venta, para la realización de la operación de leaseback, del predio ubicado en: Santos Dumont N° 964 Rol 848 – 157 con una superficie aproximada de 6.721 m² en la suma no inferior a 40.000 UF (margen de seguridad por eventualidad a raíz de terremoto).

Al término de la exposición del señor Ayala intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Baño, Cooper, Llanos y Vivanco, para efectuar interrogantes sobre la capacidad de pago a nivel de Fondo General y de la Facultad, la importancia de mantener el edificio de la Facultad ubicado en Vicuña Mackenna y el destino de este último edificio, las que son respondidas por el señor Ayala, señalando que se ha calculado la proyección de pagos y por tanto existe capacidad de pago, que efectivamente se mantendrá en poder de la Universidad el edificio de Vicuña Mackenna, que sería asignado al Instituto de Asuntos Públicos.

El señor Vivanco somete a la votación las siguientes alternativas respecto al proyecto de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, presentado por el señor Decano y el señor Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional:

- A: Aprobar el proyecto en los mismos términos con que fue aprobado en el Consejo Universitario.
- B: Rechazar este proyecto.

Efectuada la votación, veinticinco Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda:

ACUERDO 1.

El Senado Universitario acuerda, por veinticinco votos a favor y una abstención, modificar el acuerdo N° 31 de Consejo Universitario, adoptado en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2007, relacionado con el "Desarrollo y ejecución del proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la Sede Olivos", en los términos contenidos en el informe presentado al Consejo Universitario y al Senado Universitario, denominado "Proyecto de concentración Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Nuevo Edificio Sede Olivos. Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional", en los siguientes términos:

1. Se aprueba estructurar el financiamiento del proyecto sobre la base de una operación de leaseback a largo plazo, a materializarse con el Banco Estado, sobre el inmueble Universitario ubicado en calle Santos Dumont N° 964, antes Santos Dumont 946 a 970, Rol N° 848-157, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1979, a fojas 42941, ?48110, terreno en el que se construirá el nuevo edificio.

Esta operación se sujetará a las condiciones financieras de mercado vigentes para este tipo de operación al momento de su contratación, tales como tasa de interés, plazos, periodos de gracia, y otros.

2. Se aprueba el desarrollo y ejecución del Proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, en la sede Olivos, sobre la base de un costo total estimado de la operación de leaseback de 218.624,07 UF. Este costo estimado, incluye los costos asociados a la nueva construcción, remodelación y estacionamientos del proyecto, por la suma capital de 174.704,07 UF, y hasta la suma capital equivalente a 43.920 UF, por concepto de venta del terreno Universitario destinado a dicha operación.

3. Se acuerda que, cualquier diferencia que se produzca en los montos necesarios para el financiamiento del proyecto y sus obras, debe ser asumido directamente con los recursos propios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, y en ningún caso gravaran al Fondo General de la Universidad.

4. Se acuerda revocar la autorización de venta del inmueble ubicado en Vicuña Mackenna N° 20, comuna de Providencia, cuyo monto mínimo de enajenación había sido fijado en la suma equivalente a 100.000 UF.

5. Autorizar al Fondo General de la Universidad para recibir el inmueble de Vicuña Mackenna N° 20, valorizada para los efectos del financiamiento de contraparte de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la suma equivalente a 100.000 UF, y a recepcionar los recursos por la venta de la porción de terreno donde se desarrollará el proyecto sobre la base de la operación de leaseback en la

Sede Olivos, y por lo tanto, el de asumir el pago correspondiente a la proporcionalidad de la operación de leaseback durante el período que dure dicha operación de financiamiento. El diferencial del monto de la operación de financiamiento será de cargo directo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas".

ACUERDO 2

El Senado Universitario aprueba autorizar la enajenación al Banco Estado del inmueble de propiedad de la Universidad de Chile, ubicado en la Avda. Santos Dumont N° 964, ROL 848-157, inscrito a Fojas 42.941, N° 110, del año 1979, en el marco de la operación de leaseback aprobado como mecanismo de financiamiento a largo plazo del "Desarrollo y ejecución del proyecto de concentración de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas en la Sede Olivos", en los términos contenidos en el informe presentado al Consejo Universitario, y a este Senado Universitario, denominado "Proyecto de concentración Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas. Nuevo Edificio Sede Olivos. Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial. Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional".

El inmueble se vende al Banco Estado bajo la modalidad de venta directa en un precio no inferior a 40.000 UF, en su equivalente en pesos a la fecha efectiva del pago, por estar inserto en la operación de leaseback antes referida y ser esta la oferta más conveniente para los intereses de la Universidad de Chile, conforme al proceso de solicitud de cotizaciones a Bancos Comerciales efectuados por la Universidad, en relación con una propuesta de financiamiento de la operación de leaseback.

El inmueble señalado, con una superficie de aproximadamente 6.720,8 metros cuadrados, deslinda al Norte con la calle Santos Dumont, en un largo aproximado de 75,4 metros. Al Oriente, con otros propietarios en un largo aproximado de 88.3 metros. Al Sur, limita con el ROL 840-40, correspondiente a la Unidad de Psiquiatría Judicial, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, en un largo aproximado de 7.0 metros y con el rol 848-2 de la Universidad de Chile, en un largo aproximado de 68,33 metros. Por el Poniente, colinda con dos propietarios, en un largo aproximado de 65 metros con uno y en 27.0 metros con el otro. Se adjunta al presente certificado el Plano correspondiente".

Se acuerda que la Mesa elabore el certificado con la ratificación de estos acuerdos y que se despache el documento a quien corresponda para el trámite que corresponda según la normativa universitaria.

Debido a un corte de la energía eléctrica en el sector en que se ubica la sala de plenaria, se pasa al punto otros asuntos y se propone que la Comisión de Docencia se reúna para continuar con el análisis del proyecto de Magíster y Doctorados.

3.- Otros Asuntos.

Intervienen:

La señora Riquelme para referirse a agradecimientos de la señora Rosa Devés, Directora de Postgrado, que agradece el trabajo de la Comisión de Docencia del Senado. La señora Armanet se refiere al mismo tema y señala lo provechoso que ha sido trabajar con la señora Devés.

El señor Orellana se refiere a la nueva estructura de la página Web de la Universidad en que aparece el Senado Universitario como un Órgano de Gobierno Universitario, lo que no corresponde porque de acuerdo con el Estatuto este Cuerpo Colegiado es un Órgano Superior de la Universidad. Sugiere solicitar formalmente que se corrija ese aspecto, para lo cual hará llegar su planteamiento por escrito a la Mesa.

El señor Orellana señala que el Senado Universitario es un cuerpo normativo y que debe regular los aspectos que afectan el funcionamiento de la Universidad. Informa que ha tomado conocimiento que el Consejo de la Facultad de Derecho está integrado por un académico que a la vez es Decano de una Universidad privada y eso, desde su punto de vista, genera conflicto de intereses y este

Senado debe pronunciarse normativamente sobre esa probable incompatibilidad. Solicita a la Mesa que se trate este tema.

El señor Sarmiento se refiere al Foro con los candidatos a la Rectoría efectuado en la Facultad de Medicina, en que un candidato señaló que no estaría dispuesto a firmar un Decreto que no cumpla con las condiciones que establezca la Rectoría. La señora Armanet señala que es necesario tener claridad respecto al poder de veto del Rector. El señor Orellana señala que este Senado estableció que en ausencia del Rector asume la conducción del Senado el Vicepresidente de este cuerpo colegiado y no el Prorector.

La señora Albala señala que a este Senado le quedan ocho sesiones plenarias, aproximadamente y sugiere focalizar el trabajo del Senado en algunos proyectos de reglamentos que están elaborados por las Comisiones. Señala que el reglamento de Carrera Académica que implica aspectos relacionados con la calificación académica debe ser tratado por el Senado Universitario. También se refiere a la posible venta del canal once de televisión y solicita que los avances de ese proceso sean informados al Senado.

El señor Mpodozis se refiere a las distintas intervenciones de los candidatos a la Rectoría y señala que se deben aclarar las competencias de los órganos superiores de la Universidad.

La señora Riquelme señala que está de acuerdo con la señora Albala en cuanto a programar las plenarias del Senado con aquellos proyectos de reglamentos que las comisiones tienen elaborados, por ejemplo, señala, la Comisión de Estamentos y Participación tiene listo el proyecto de Reglamentos de Estudiantes y sugiere que se programe para una próxima plenaria. El señor Sarmiento señala que los estudiantes tienen expectativas respecto a ese reglamento y que de acuerdo con los aspectos tratados en la Comisión respectiva, podría tener un despacho rápido en el Senado.

El señor Vivanco que la Mesa elaborará un programa de plenarias considerando estas propuestas y los proyectos que actualmente están en discusión en el Senado.

El señor Vivanco informa que el señor Fernando Molina se ausentará del Senado por un tiempo de veinticinco días, aproximadamente, y que en su reemplazo asumirá la señorita Paulina Celis M., Abogada titulada en la Universidad de Chile.

Siendo las diecisiete horas con cinco minutos, el señor Vicepresidente levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Senador Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente